

## **UNODC y ONU-DH saludan la aprobación de la Ley de Amnistía**

Ciudad de México, 21 de abril de 2020 – Las Oficinas en México de la ONU contra la Droga y el Delito (UNODC) y del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU-DH) saludan la aprobación de la Ley de Amnistía por el Congreso de la Unión, por ser una de las medidas que el Estado mexicano adopta para hacer frente a la pandemia de Covid-19 en el ámbito penitenciario y por seguir avanzando en la transformación del sistema de impartición de justicia en el país.

“En el contexto de la pandemia de Covid-19 esta ley adquiere aún más relevancia porque su correcta aplicación puede llevar a reducir los riesgos de contagio en centros penitenciarios federales, además de alentar a las entidades federativas a adoptar medidas de naturaleza similar”, afirmaron Antonino De Leo, Representante de la UNODC en México, y Jesús Peña, Representante Adjunto de la ONU-DH en México.

La ONU-DH reitera su posición, externada en el *Parlamento Abierto para el Análisis y Discusión de la Ley de Amnistía* que se llevó a cabo en la Cámara de Diputados en octubre de 2019, oportunidad en la que se señaló que dicho instrumento es un paso positivo para corregir algunas de las injusticias que han sido producidas por el sistema de justicia penal en México y que afectan a personas en situación de vulnerabilidad, como las mujeres y las personas indígenas, cuya condición se ha agravado debido a la privación de la libertad y otras medidas que les son impuestas.

Debido a la urgencia por mitigar los efectos de la pandemia y prevenir en lo inmediato el contagio por Covid-19 en las prisiones, las Oficinas invitan a la rápida aplicación de la Ley de Amnistía, acelerando la revisión de casos de potenciales beneficiarias de este instrumento.

Esta Ley se inserta en una serie de medidas previstas en la legislación mexicana para prevenir los contagios que ya se han comenzado a aplicar en las entidades federativas: medidas alternativas a la privación de la libertad, libertades anticipadas y beneficios de preliberación. Las Oficinas alientan a los niveles federal y estatal de gobierno a explorar también la aplicación intensiva de estas opciones, para evitar condiciones propicias para brotes por COVID-19 en las prisiones mexicanas.

Finalmente, la UNODC y la ONU-DH reiteran que la adopción de la Ley de Amnistía es un paso positivo que debe enmarcarse en la discusión sobre la transformación del sistema de justicia en México, a través de la cual se puedan revisar figuras como la prisión preventiva oficiosa y diversos tipos penales que llevan al abuso de la pena de prisión, entre otras medidas para progresivamente armonizar el sistema de justicia con los estándares internacionales de derechos humanos. Una Ley de Amnistía como la aprobada ayer será una medida insuficiente si no es acompañada por acciones de apoyo a la reinserción y cambios en las políticas criminales que entre otros aspectos eviten la criminalización de la pobreza.

En este sentido, las oficinas en México de UNODC y ONU-DH reiteran su compromiso para cooperar con todas las instituciones y autoridades mexicanas para continuar apoyando los esfuerzos de transformación del sistema de procuración y administración de justicia de México.

**FIN**

*Para mayor información, favor de contactar a:*  
UNODC: Martha Orozco - [martha.orozco@un.org](mailto:martha.orozco@un.org)  
ONU-DH: Gabriela Gorjón - [ggorjon@ohchr.org](mailto:ggorjon@ohchr.org)